



DECLARACIÓN DE OAXACA

FISCALIZACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO: AUDITORÍAS PARA REDUCIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, GENERAR RESILIENCIA, RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y ACELERAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México

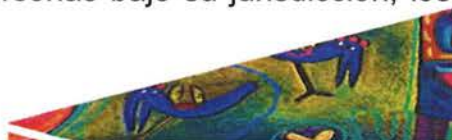
23 de septiembre de 2022

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la OLACEFS, reunidas en la XXXI Asamblea General Ordinaria, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, México, revisan los temas técnicos relativos a la “Fiscalización de la reducción del riesgo de desastres frente a amenazas múltiples en programas de pobreza, educación y salud” y “Contribución de las EFS a la lucha contra el cambio climático”.

CONSIDERANDO lo señalado en el [Informe sobre Desarrollo Humano 2020. La próxima frontera. El desarrollo humano y el Antropoceno](#) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) respecto a que “la Tierra ha entrado en una época geológica completamente nueva: el Antropoceno, la era de los seres humanos (...) una era definida por las elecciones humanas, en la que el riesgo dominante para nuestra supervivencia somos nosotros mismos”.

OBSERVANDO que, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido la existencia de una relación innegable entre la protección del medio ambiente y la realización de otros derechos humanos, en tanto la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático afectan el goce efectivo de los derechos humanos referidos en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

ACATANDO la opinión consultiva OC-23/17 del 15 de noviembre de 2017, de carácter vinculante para los estados miembros, en el que dispone en su acápite IX a los Estados “...el deber de respetar y garantizar los derechos a la vida e integridad de las personas bajo su jurisdicción, los Estados tienen la obligación de prevenir





daños ambientales significativos, dentro o fuera de su territorio, para lo cual deben regular, supervisar y fiscalizar las actividades bajo su jurisdicción que puedan producir un daño significativo al medio ambiente; realizar estudios de impacto ambiental cuando exista riesgo de daño significativo al medio ambiente; establecer un plan de contingencia, a efecto de tener medidas de seguridad y procedimientos para minimizar la posibilidad de grandes accidentes ambientales, y mitigar el daño ambiental significativo que hubiere producido...”

ATENDIENDO los llamados del Informe de Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres 2022: Nuestro mundo en peligro: Transformar la gobernanza para un futuro resiliente. ([GAR2022](#)) de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres en el que se señala que “la acción humana está creando un riesgo mayor y más peligroso, y empujando al planeta hacia límites existenciales y ecosistémicos.

La reducción de riesgos debe estar en el centro de la acción para acelerar la acción contra el cambio climático y lograr los ODS” y reconociendo que “nada socava más el desarrollo sostenible que los desastres”.

CONSCIENTES de que el riesgo sistémico no se puede eliminar por completo, pero se puede reducir y abordar de manera más eficaz, que se pueden aprovechar los conocimientos existentes sobre reducción de riesgos así como desarrollar enfoques mejorados para abordar las características del riesgo sistémico, como sus efectos en cascada y la complejidad e incertidumbre inherentes (GAR2022) y que los hallazgos de auditoría pueden ser un aporte sustancial a estos conocimientos y al fortalecimiento institucional.

CONSIDERANDO que los efectos indirectos de los desastres también pueden tener amplias repercusiones en cascada sobre otros aspectos de la desigualdad estructural o social. Se registra correlación entre el número de personas afectadas por los desastres y el incremento de violencia contra mujeres y niñas, en el caso extremo. (GAR2022)

RECONOCIENDO que América Latina y el Caribe es una de las regiones del mundo más afectadas por el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos causantes de los daños a la salud, a la vida, alimentos, agua, energía y al desarrollo socioeconómico (OMM, 2020), que Centroamérica es una de las zonas más vulnerables del mundo según el catálogo del CMNUCC y que el Caribe es la “zona cero” de la emergencia climática global (Srio. General de Naciones Unidas).

ACOGIENDO la mención sobre la “integración y potenciación de los organismos fiscalizadores superiores de control en el seguimiento de los cambios y reformas de los sistemas de gestión del riesgo, así como la transparencia en los presupuestos y en la rendición de cuentas” del [Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe](#). Desafíos para la reducción del riesgo de desastres y avances en el cumplimiento de las metas del Marco de Sendai en



América Latina y el Caribe de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2021).

ACOMPañANDO la Revisión de mitad de periodo de la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas y el Caribe a cargo de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. Cuyo alcance incluye, la revisión retrospectiva del progreso logrado hasta ahora; evaluación de los cambios de contexto y los problemas o asuntos emergentes; así como una visión prospectiva con recomendaciones para la acción que promuevan el desarrollo sostenible e informado por el riesgo hasta 2030 y más allá; y creando coherencia con los balances y revisiones de otros marcos, convenciones y acuerdos.

RECORDANDO la [Declaración de Asunción sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable](#) de la XIX Asamblea General Ordinaria sobre los desafíos de las EFS ante el cambio climático y el desarrollo energético en el marco del medio ambiente y el desarrollo sustentable como una de las preocupaciones y temas de interés común, en atención a que los recursos naturales son parte del patrimonio de las Naciones.

ASUMIENDO los compromisos de las [Declaraciones Oficiales de la OLACEFS](#) firmadas con anterioridad: [Declaración de Cusco sobre las EFS y la Gobernanza Pública](#); [Declaración de Punta Cana sobre la Promoción de la Participación Ciudadana en el Seguimiento y la Fiscalización de los ODS](#); [Declaración de Buenos Aires: el rol de las EFS ante las nuevas tecnologías de la información del siglo XXI](#), [Declaración de San Salvador sobre la lucha contra la corrupción transnacional](#), y la [Declaración de Cartagena sobre la promoción del enfoque basado en derechos humanos en las actividades de control en las EFS](#).

REAFIRMANDO el compromiso de las EFS con las agendas globales como: [Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), [Acuerdo de París](#), [Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático \(CCMNUCC\)](#), [la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre Financiamiento para el Desarrollo](#), [el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030](#) y la [Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción](#).

DESTACANDOS los pronunciamientos de auditoría pública de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) que establecen principios y estándares profesionales reconocidos internacionalmente en la aplicación de la metodología y respaldan el funcionamiento efectivo de las EFS en particular los relativos al Valor y Beneficios de las EFS [INTOSAI - P12](#), Transparencia y Rendición de Cuentas [INTOSAI - P20](#); Auditoría del Sector Público [ISSAI 100](#), Código de Ética [ISSAI 130](#), Auditoría Ambiental [GUID 5200](#), Desarrollo Sostenible [GUID 5202](#), Auditorías a los Acuerdos Ambientales Internacionales [GUID 5203](#), Prevención de la Corrupción [GUID 5270](#), Auditoría de Desarrollo e Indicadores Clave [GUID 5290](#), y, Auditoría de la Gestión de Desastres [GUID 5330](#); Evaluación de las Políticas Públicas [GUID 9020](#).



REAFIRMANDO el valor que cumple el trabajo conjunto con las partes interesadas y la sociedad civil y/o víctimas y/o afectados de los procesos de las crisis de emergencia.

REFRENDANDO la adhesión de nuestras EFS a las declaraciones de los Congresos de INTOSAI (INCOSAI) como la [Declaración de Abu Dabi](#) sobre la transparencia y la rendición de cuentas de las EFS, así como la lucha contra la corrupción, y la Declaración de Beijing sobre la buena gobernanza, y las conclusiones y recomendaciones del [24° Simposio de Naciones Unidas e INTOSAI](#) sobre digitalización, datos abiertos y extracción de datos: relevancia e implicaciones para las auditorías de las EFS y para aumentar su contribución al seguimiento y la revisión de los ODS.

DECLARANDO que las EFS tenemos el mandato para fiscalizar el cumplimiento de las normas, la gestión de las políticas nacionales y los compromisos internacionales de nuestros países por lo que es necesario reflexionar sobre el nivel de influencia que ejercemos sobre la realidad.

CONSIDERANDO que las EFS, conforme con sus mandatos, verifican si en la planeación presupuestaria de nuestros países se ha logrado el equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales, pues más allá de la revisión de la aplicación de recursos públicos, es necesario evaluar su impacto. Las auditorías de desempeño realizadas a programas sociales y económicos de superación de pobreza y salud incluyan la revisión de su impacto ante la emergencia climática y la intensificación de los desastres.

RECONOCIENDO que las EFS auditamos el avance de los ODS y que nuestros hallazgos son acordes con lo indicado por el GAR 2022: “la reducción del riesgo debe ser el núcleo de las medidas para acelerar la acción contra el cambio climático y alcanzar el desarrollo.”

DECLARANDO que, estos temas constituyen retos fundamentales a los que se enfrentan nuestros países, porque impactan en el desarrollo de los pueblos y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

SOSTENIENDO que para la realización de estas actividades es necesaria la preparación técnica adecuada de los equipos auditores en materia de integridad y lucha contra la corrupción. Asimismo, identificar los intentos de influir directamente en la formulación de políticas, normas y reglamentos de la sociedad, favoreciendo intereses particulares por encima del interés público.

RECONOCIENDO que para estos temas las EFS debemos destinar el personal y los recursos adecuados para fomentar el aprovechamiento de los conocimientos y difusión de buenas prácticas, ya que se requieren habilidades y preparación en



áreas técnicas en materia de asuntos económicos, ambientales, sociales, culturales y políticos clave.

RECONOCIENDO que en la auditoría gubernamental se evalúa la evidencia para determinar si la información o las condiciones de determinado proyecto, programa realizado con recursos públicos se apegan a los criterios establecidos por la normativa aplicable, por lo que es necesario que las EFS nos aseguremos de que la información relevante y fiable esté disponible. Esto implica que además de que existan datos desglosados de calidad, estos sean: accesibles, integrales, oportunos, verificables, significativos y fiables, para ayudar a medir el avance, permitir el seguimiento, y apoyar al monitoreo.

COMPRENDIENDO que la auditoría gubernamental debe partir de una sólida comprensión de la política auditada, misma que ha de realizarse sobre información de calidad, misma que ha de realizarse, sobre evidencia y datos robustos, oficiales y fiables ya que con sus hallazgos las EFS contribuyen a fortalecer los sistemas de gestión financiera de las instituciones públicas, sabiendo que una continua rendición de cuentas dentro del gobierno creará un ambiente preventivo ante la corrupción.

VALORANDO que las auditorías realizadas al cambio climático y a la reducción del riesgo de desastres permiten abonar al fortalecimiento y evolución de la gobernanza mediante la evaluación a la coherencia de los marcos regulatorios y su congruencia con las atribuciones de los actores y con los objetivos establecidos en los plazos señalados en cada instrumento legal.

INDICANDO que las auditorías deben revisar que el ejercicio público haya sido orientado a aumentar la preparación de los gobiernos ante casos de desastre, a fin de dar una respuesta eficaz, y reconstruir mejor en el ámbito de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. Al concretar la recuperación es necesario incorporar una visión de mejorar la condición previa a la ocurrencia del fenómeno que condujo a la perturbación en el menor tiempo posible, que permita una recuperación eficiente en todas las escalas y desarrolle la capacidad institucional para la gestión eficaz de las consecuencias.

SOSTENIENDO que auditar el presupuesto público destinado a la gestión integral del riesgo de desastres y la emergencia climática requiere además de entender los desafíos, preparar una agenda de temas que permitan a las EFS contar con un listado priorizado de asuntos sujetos de auditoría.

RELEVANDO que los hallazgos de auditoría aportan resiliencia, restauración ambiental y fortalecen las instituciones al evaluar la aplicación de políticas públicas y programas de reducción del riesgo de desastres y emergencia climática.

POR LO DECLARADO ANTERIORMENTE, NOS COMPROMETEMOS

PRIMERO. - Asegurar que, en las auditorías de desempeño realizadas a los temas de cambio climático y reducción del riesgo de desastres, los equipos auditores



cuenten con el conocimiento técnico suficiente. Por ello, fortaleceremos las estructuras y capacidades de cada EFS para abordar en forma suficiente y comprometida el conocimiento de los compromisos adquiridos por los gobiernos nacionales y locales en esta materia.

SEGUNDO. - Generar espacios de diálogo con el poder legislativo de cada país, para analizar el impacto en el ciclo de elaboración de presupuesto, ejecución y rendición de cuentas en estos temas específicos. Lo cual podrá estar respaldado en la documentación del seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y las buenas prácticas de la región.

TERCERO. – Intensificar y fortalecer la auditoría a los ODS y considerar como auditorías prioritarias aquellas que estén vinculadas al ODS 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos” y sus metas como el fortalecimiento de los procesos de resiliencia, restauración ecológica y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres, sobre la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. Así como los mecanismos para aumentar la planificación y gestión inclusiva.

CUARTO. - Convocar a los terceros interesados que acompañan y son afines a la labor de la OLACEFS para que enriquezcan las metodologías, enfoques, y herramientas tecnológicas que los equipos auditores requieran en su ejercicio fiscalizador.

QUINTO. - Generar alianzas con el sector privado, academia y sociedad civil para incorporar perspectivas y nuevos enfoques que enriquezcan el alcance de la auditoría gubernamental en términos de reducción de riesgo de desastres y cambio climático.

SEXTO. - Impulsar a los comités, comisiones y grupos de trabajo de la OLACEFS para desarrollar un acervo común de conocimiento que derive en el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de auditorías coordinadas.

SÉPTIMO. - Alentar a los comités, comisiones y grupos de trabajo de la OLACEFS que correspondan para adoptar y adaptar la GUID 5330 Orientaciones sobre la Auditoría de la Gestión de Desastres y revisar riesgos de corrupción en las fases previas, el momento en el que se produce el desastre y las fases posteriores a desastres.

OCTAVO. - Promover talleres [SAINT](#) en las instancias nacionales e internacionales encargadas del cambio climático y reducción del riesgo de desastres.

NOVENO. - Convocar y crear una comunidad auditora con experticia en temas de situaciones de crisis cuyos aportes se compartan con las otras regiones de INTOSAI, en particular con la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores



del Caribe (CAROSAI) a efectos de contar con una cooperación oportuna y eficiente en la revisión específica de su contexto insular.

DÉCIMO. - Propender a la cooperación regional, compartiendo buenas prácticas y herramientas tecnológicas que permitan mejorar las capacidades internas de cada EFS para ejercer un rol activo en la lucha contra el cambio climático.

UNDÉCIMO. - Fortalecer el rol fiscalizador de las EFS en materia de cambio climático, desarrollando planes a corto y mediano plazo para incorporar gradualmente auditorías nacionales a los distintos instrumentos y políticas sobre mitigación y adaptación al cambio climático.

DUODÉCIMO. - Apoyar la iniciativa de INTOSAI "Climate Scanner" mediante una participación activa, que permita contar con información técnica, independiente y útil a nivel mundial para la toma de decisiones en materia de cambio climático.


Convencidos de la trascendencia y gran valor de lo aquí declarado y *en honor a la comunidad auditora de la región que falleció por COVID-19*, firmamos en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

"FIRMAMOS LA PRESENTE DECLARACIÓN QUE ES DE LIBRE ADHESIÓN
SUJETA A LOS MANDATOS Y LEGISLACIONES NACIONALES
RESPECTIVAS":


Auditoría General de la Nación
Argentina

Auditoría General de
Belice


Contraloría General del Estado de
Bolivia


Tribunal de Cuentas de la Unión de
Brasil


Contraloría General de la República de
Chile

Contraloría General de la República de
Colombia



Contraloría General de la República de
Costa Rica

Contraloría General de
Curazao

Corte de Cuentas de la República de
El Salvador

Tribunal de Cuentas de la República
de **Honduras**

Contraloría General de la República de
Nicaragua

Contraloría General de la República
del **Paraguay**

Oficina del Contralor del Estado Libre
Asociado de **Puerto Rico**

Tribunal de Cuentas de la República
Oriental del **Uruguay**

Contraloría General de la República de
Cuba

Contraloría General del Estado del
Ecuador

Contraloría General de Cuentas de la
República de **Guatemala**

Auditoría Superior de la Federación de
México

Contraloría General de la República de
Panamá

Contraloría General de la República
del **Perú**

Cámara de Cuentas de la **República
Dominicana**

Contralor General de la República
Boliviana de **Venezuela**



DECLARACIÓN DE OAXACA

VERSIÓN CON HIPERVÍNCULOS

FISCALIZACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO: AUDITORÍAS PARA REDUCIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, GENERAR RESILIENCIA, RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y ACELERAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México

23 de septiembre de 2022

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la OLACEFS, reunidas en la XXXI Asamblea General Ordinaria, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, México, revisan los temas técnicos relativos a la "Fiscalización de la reducción del riesgo de desastres frente a amenazas múltiples en programas de pobreza, educación y salud" y "Contribución de las EFS a la lucha contra el cambio climático".

CONSIDERANDO lo señalado en el [Informe sobre Desarrollo Humano 2020. La próxima frontera. El desarrollo humano y el Antropoceno](#) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) respecto a que "la Tierra ha entrado en una época geológica completamente nueva: el Antropoceno, la era de los seres humanos (...) una era definida por las elecciones humanas, en la que el riesgo dominante para nuestra supervivencia somos nosotros mismos".

OBSERVANDO que, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido la existencia de una relación innegable entre la protección del medio ambiente y la realización de otros derechos humanos, en tanto la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático afectan el goce efectivo de los derechos humanos referidos en el [Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#).

ACATANDO la opinión consultiva OC-23/17 del 15 de noviembre de 2017, de carácter vinculante para los estados miembros, en el que dispone en su acápite IX a los Estados "...el deber de respetar y garantizar los derechos a la vida e integridad de las personas bajo su jurisdicción, los Estados tienen la obligación de prevenir daños ambientales significativos, dentro o fuera de su territorio, para lo cual deben regular, supervisar y fiscalizar las actividades bajo su jurisdicción que puedan producir un daño significativo al medio ambiente; realizar estudios de impacto ambiental cuando exista riesgo de daño





significativo al medio ambiente; establecer un plan de contingencia, a efecto de tener medidas de seguridad y procedimientos para minimizar la posibilidad de grandes accidentes ambientales, y mitigar el daño ambiental significativo que hubiere producido...”

ATENDIENDO los llamados del Informe de Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres 2022: Nuestro mundo en peligro: Transformar la gobernanza para un futuro resiliente ([GAR2022](#)) de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres en el que se señala que “la acción humana está creando un riesgo mayor y más peligroso, y empujando al planeta hacia límites existenciales y ecosistémicos.

La reducción de riesgos debe estar en el centro de la acción para acelerar la acción contra el cambio climático y lograr los ODS” y reconociendo que “nada socava más el desarrollo sostenible que los desastres”.

CONSCIENTES de que el riesgo sistémico no se puede eliminar por completo, pero se puede reducir y abordar de manera más eficaz, que se pueden aprovechar los conocimientos existentes sobre reducción de riesgos así como desarrollar enfoques mejorados para abordar las características del riesgo sistémico, como sus efectos en cascada y la complejidad e incertidumbre inherentes ([GAR2022](#)) y que los hallazgos de auditoría pueden ser un aporte sustancial a estos conocimientos y al fortalecimiento institucional.

CONSIDERANDO que los efectos indirectos de los desastres también pueden tener amplias repercusiones en cascada sobre otros aspectos de la desigualdad estructural o social. Se registra correlación entre el número de personas afectadas por los desastres y el incremento de violencia contra mujeres y niñas, en el caso extremo ([GAR2022](#)).

RECONOCIENDO que América Latina y el Caribe es una de las regiones del mundo más afectadas por el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos causantes de los daños a la salud, a la vida, alimentos, agua, energía y al desarrollo socioeconómico (OMM, 2020), que Centroamérica es una de las zonas más vulnerables del mundo según el catálogo del CMNUCC y que el Caribe es la “zona cero” de la emergencia climática global (Srio. General de Naciones Unidas).

ACOGIENDO la mención sobre la “integración y potenciación de los organismos fiscalizadores superiores de control en el seguimiento de los cambios y reformas de los sistemas de gestión del riesgo, así como la transparencia en los presupuestos y en la rendición de cuentas” del [Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe](#). Desafíos para la reducción del riesgo de desastres y avances en el cumplimiento de las metas del Marco de Sendai en América Latina y el Caribe de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2021).

ACOMPAÑANDO la Revisión de mitad de periodo de la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas y el Caribe a cargo de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. Cuyo alcance incluye, la revisión retrospectiva del progreso logrado hasta ahora; evaluación



de los cambios de contexto y los problemas o asuntos emergentes; así como una visión prospectiva con recomendaciones para la acción que promuevan el desarrollo sostenible e informado por el riesgo hasta 2030 y más allá; y creando coherencia con los balances y revisiones de otros marcos, convenciones y acuerdos.

RECORDANDO la [Declaración de Asunción sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable](#) de la XIX Asamblea General Ordinaria sobre los desafíos de las EFS ante el cambio climático y el desarrollo energético en el marco del medio ambiente y el desarrollo sustentable como una de las preocupaciones y temas de interés común, en atención a que los recursos naturales son parte del patrimonio de las Naciones.

ASUMIENDO los compromisos de las [Declaraciones Oficiales de la OLACEFS](#) firmadas con anterioridad: [Declaración de Cusco sobre las EFS y la Gobernanza Pública](#); [Declaración de Punta Cana sobre la Promoción de la Participación Ciudadana en el Seguimiento y la Fiscalización de los ODS](#); [Declaración de Buenos Aires: el rol de las EFS ante las nuevas tecnologías de la información del siglo XXI](#), [Declaración de San Salvador sobre la lucha contra la corrupción transnacional](#), y la [Declaración de Cartagena sobre la promoción del enfoque basado en derechos humanos en las actividades de control en las EFS](#).

REAFIRMANDO el compromiso de las EFS con las agendas globales como: [Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), [Acuerdo de París](#), [Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático \(CCMNUCC\)](#), [la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre Financiamiento para el Desarrollo](#), el [Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030](#) y la [Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción](#).

DESTACANDO los pronunciamientos de auditoría pública de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) que establecen principios y estándares profesionales reconocidos internacionalmente en la aplicación de la metodología y respaldan el funcionamiento efectivo de las EFS en particular los relativos al Valor y Beneficios de las EFS [INTOSAI - P12](#), Transparencia y Rendición de Cuentas [INTOSAI - P20](#); Auditoría del Sector Público [ISSAI 100](#), Código de Ética [ISSAI 130](#), Auditoría Ambiental [GUID 5200](#), Desarrollo Sostenible [GUID 5202](#), Auditorías a los Acuerdos Ambientales Internacionales [GUID 5203](#), Prevención de la Corrupción [GUID 5270](#), Auditoría de Desarrollo e Indicadores Clave [GUID 5290](#), y, Auditoría de la Gestión de Desastres [GUID 5330](#); Evaluación de las Políticas Públicas [GUID 9020](#).

REAFIRMANDO el valor que cumple el trabajo conjunto con las partes interesadas y la sociedad civil y/o víctimas y/o afectados de los procesos de las crisis de emergencia.

REFRENDANDO la adhesión de nuestras EFS a las declaraciones de los Congresos de INTOSAI (INCOSAI) como la [Declaración de Abu Dabi](#) sobre la transparencia y la rendición de cuentas de las EFS, así como la lucha contra la corrupción, y la Declaración de Beijing sobre la buena gobernanza, y las conclusiones y recomendaciones del [24° Simposio de Naciones Unidas e INTOSAI](#) sobre digitalización, datos abiertos y extracción de datos: relevancia e implicaciones para las auditorías de las EFS y para aumentar su contribución al seguimiento y la revisión de los ODS.



DECLARANDO que las EFS tenemos el mandato para fiscalizar el cumplimiento de las normas, la gestión de las políticas nacionales y los compromisos internacionales de nuestros países por lo que es necesario reflexionar sobre el nivel de influencia que ejercemos sobre la realidad.

CONSIDERANDO que las EFS, conforme sus mandatos, verifican si en la planeación presupuestaria de nuestros países se ha logrado el equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales, pues más allá de la revisión de la aplicación de recursos públicos, es necesario evaluar su impacto. Las auditorías de desempeño realizadas a programas sociales y económicos de superación de pobreza y salud incluyan la revisión de su impacto ante la emergencia climática y la intensificación de los desastres.

RECONOCIENDO que las EFS auditamos el avance de los ODS y que nuestros hallazgos son acordes con lo indicado por el GAR 2022: “la reducción del riesgo debe ser el núcleo de las medidas para acelerar la acción contra el cambio climático y alcanzar el desarrollo.”

DECLARANDO que, estos temas constituyen retos fundamentales a los que se enfrentan nuestros países, porque impactan en el desarrollo de los pueblos y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

SOSTENIENDO que para la realización de estas actividades es necesaria la preparación técnica adecuada de los equipos auditores en materia de integridad y lucha contra la corrupción. Asimismo, identificar los intentos de influir directamente en la formulación de políticas, normas y reglamentos de la sociedad, favoreciendo intereses particulares por encima del interés público.

RECONOCIENDO que para estos temas las EFS debemos destinar el personal y los recursos adecuados para fomentar el aprovechamiento de los conocimientos y difusión de buenas prácticas, ya que se requieren habilidades y preparación en áreas técnicas en materia de asuntos económicos, ambientales, sociales, culturales y políticos clave.

RECONOCIENDO que en la auditoría gubernamental se evalúa la evidencia para determinar si la información o las condiciones de determinado proyecto, programa realizado con recursos públicos se apegan a los criterios establecidos por la normativa aplicable, por lo que es necesario que las EFS nos aseguremos de que la información relevante y fiable esté disponible. Esto implica que además de que existan datos desglosados de calidad, estos sean: accesibles, integrales, oportunos, verificables, significativos y fiables, para ayudar a medir el avance, permitir el seguimiento, y apoyar al monitoreo.

COMPRENDIENDO que la auditoría gubernamental debe partir de una sólida comprensión de la política auditada, misma que ha de realizarse sobre información de calidad, misma que ha de realizarse, sobre evidencia y datos robustos, oficiales y fiables ya que con sus hallazgos las EFS contribuyen a fortalecer los sistemas de gestión financiera de las instituciones públicas, sabiendo que una continua rendición de cuentas dentro del gobierno creará un ambiente preventivo ante la corrupción.



VALORANDO que las auditorías realizadas al cambio climático y a la reducción del riesgo de desastres permiten abonar al fortalecimiento y evolución de la gobernanza mediante la evaluación a la coherencia de los marcos regulatorios y su congruencia con las atribuciones de los actores y con los objetivos establecidos en los plazos señalados en cada instrumento legal.

INDICANDO que las auditorías deben revisar que el ejercicio público haya sido orientado a “aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en el ámbito de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. Al concretar la recuperación es necesario incorporar una visión de mejorar la condición previa a la ocurrencia del fenómeno que condujo a la perturbación en el menor tiempo posible, que permita una recuperación eficiente en todas las escalas y desarrolle la capacidad institucional para la gestión eficaz de las consecuencias.

SOSTENIENDO que auditar el presupuesto público destinado a la gestión integral del riesgo de desastres y la emergencia climática requiere además de entender los desafíos, preparar una agenda de temas que permitan a las EFS contar con un listado priorizado de asuntos sujetos de auditoría.

RELEVANDO que los hallazgos de auditoría aportan resiliencia, restauración ambiental y fortalecen las instituciones al evaluar la aplicación de políticas públicas y programas de reducción del riesgo de desastres y emergencia climática.

POR LO DECLARADO ANTERIORMENTE, NOS COMPROMETEMOS

PRIMERO. - Asegurar que, en las auditorías realizadas a los temas de cambio climático y reducción del riesgo de desastres, los equipos auditores cuenten con el conocimiento técnico suficiente. Por ello, fortaleceremos las estructuras y capacidades de cada EFS para abordar en forma suficiente y comprometida el conocimiento de los compromisos adquiridos por los gobiernos nacionales y locales en esta materia.

SEGUNDO. - Generar espacios de diálogo con el poder legislativo de cada país, para fiscalizar el impacto en el ciclo de elaboración de presupuesto, ejecución y rendición de cuentas en estos temas específicos. Lo cual deberá estar respaldado en la documentación del seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y las buenas prácticas de la región.

TERCERO. - Intensificar y fortalecer la auditoría a los ODS y considerar como auditorías prioritarias aquellas que estén vinculadas al ODS 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos” y sus metas como el fortalecimiento de los procesos de resiliencia, restauración ecológica y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres, sobre la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. Así como los mecanismos para aumentar la planificación y gestión inclusiva.



CUARTO. - Convocar a los terceros interesados que acompañan y son afines a la labor de la OLACEFS para que enriquezcan las metodologías y herramientas tecnológicas que los equipos auditores requieran en su ejercicio fiscalizador.

QUINTO. - Generar alianzas con el sector privado, academia y sociedad civil para incorporar perspectivas y nuevos enfoques que enriquezcan el alcance de la auditoría gubernamental en términos de reducción de riesgo de desastres y cambio climático.

SEXTO. - Impulsar a los comités, comisiones y grupos de trabajo de la OLACEFS para desarrollar un tronco común de conocimiento que derive en el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de auditorías coordinadas.

SÉPTIMO. - Alentar a los comités, comisiones y grupos de trabajo de la OLACEFS que corresponda, para adoptar y adaptar la GUID 5330 Orientaciones sobre la Auditoría de la Gestión de Desastres y revisar riesgos de corrupción en las fases previas, el momento en el que se produce el desastre y las fases posteriores a desastres.

OCTAVO. - Promover talleres [SAINT](#) en las instancias nacionales e internacionales encargadas del cambio climático y reducción del riesgo de desastres.

NOVENO. - Convocar y crear una comunidad auditora con experticia en temas de situaciones de crisis cuyos aportes se compartan con las otras regiones de INTOSAI, en particular con la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores del Caribe (CAROSAI) a efectos de contar con una cooperación oportuna y eficiente en la revisión específica de su contexto insular.

DÉCIMO.- Propender a la cooperación regional, compartiendo buenas prácticas y herramientas tecnológicas que permitan mejorar las capacidades internas de cada EFS para ejercer un rol activo en la lucha contra el cambio climático.

UNDÉCIMO.- Fortelecer el rol fiscalizador de las EFS en materia de cambio climático, desarrollando planes a corto y mediano plazo para incorporar gradualmente auditorías nacionales a los distintos instrumentos y políticas sobre mitigación y adaptación al cambio climático.

DUODÉCIMO.- Apoyar la iniciativa de INTOSAI "Climate Scanner" mediante una participación activa, que permita contar con información técnica, independiente y útil a nivel mundial para la toma de decisiones en materia de cambio climático.

Convencidos de la trascendencia y gran valor de lo aquí declarado y *en honor a la comunidad auditora de la región que falleció por COVID-19*, firmamos en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

"FIRMAMOS LA PRESENTE DECLARACIÓN QUE ES DE LIBRE ADHESIÓN SUJETA A LOS MANDATOS Y LEGISLACIONES NACIONALES RESPECTIVAS"